



PROTOCOLO EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES DE APOYO

El presente documento tiene por objetivo ser una propuesta para el año 2023- 2024 sobre el procedimiento de evaluación con adecuación de acceso, además de ser una guía tanto para padres/apoderados como para profesores.

Definición

Se entiende por Evaluación con adecuaciones de acceso, aquella que debe responder a las distintas necesidades y características de los estudiantes, de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

Está dirigida a aquellos estudiantes que presentan Necesidades de apoyo Transitorias o Permanentes a través de la adecuación en la **Evaluación**, generando procedimientos que promuevan el desarrollo de las capacidades y habilidades de cada uno de los estudiantes, protegiendo su autoestima, interés y motivación por aprender.

Pretende ser un apoyo durante el tiempo requerido para la superación de dichas barreras, debiendo, recibir cuando corresponda, el apoyo de especialistas externos.

Las necesidades educativas de accesos que el colegio puede cubrir son las derivadas de:

Trastornos Específicos del Aprendizaje asociados al cálculo, lectura, escritura.

Problemas Generales del Aprendizaje.

Dificultades del Desarrollo motor.

Trastorno por Déficit de la Atención en sus tres variantes.

Trastornos Espectro Autista nivel 1 y 2 con lenguaje.

Tipo emocional.

Evaluación con Adecuaciones de Acceso

Es una evaluación en la cual se incorporan estrategias y mediación para el/la estudiante.

Según el diagnóstico emitido por un especialista externo idóneo, se seleccionarán las sugerencias de adecuaciones de acceso.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 67 de 2018 del Ministerio de Educación (Mineduc), los estudiantes **no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del plan de estudio**, debiendo ser evaluados y calificados en todos los cursos y en todas las asignaturas.

Es importante para el buen desarrollo de la estrategia, el compromiso del estudiante en relación a su responsabilidad académica, participación y actitud en clases, de modo que las adecuaciones sea un real beneficio en el desarrollo de sus potencialidades y superación de las dificultades.

La evaluación que se defina será un consenso entre las partes, es decir, lo que solicita el profesional informante que respalda el diagnóstico, lo que el establecimiento decide y puede efectivamente realizar con los recursos humanos y de infraestructura que posee, entendiendo que debe ser un proceso responsable entre los agentes involucrados (estudiante, familia, profesional externo, y el establecimiento).

Cuando las adecuaciones de acceso no son suficientes y se ha aplicado una serie de recursos para superarlas, se podrá pedir un PACI a equipo externo que atiende al estudiante.

El especialista tratante debe ser externo al colegio, no pudiendo ser parte de la planta del establecimiento.



Requisitos para acceder a este tipo de evaluación

El procedimiento para obtener las Adecuaciones de acceso en la evaluación se inicia con la autorización formal y fundamentada por parte del apoderado del estudiante al Departamento de Apoyo al Aprendizaje (DAA), como consecuencia del diagnóstico acreditado por un especialista externo en: neurología, psiquiatría, psicología, psicopedagogía, educación diferencial, fonoaudiología, terapia ocupacional. En el caso de referirse a adecuaciones de tipo psicomotor, se requerirá informe del médico correspondiente.

El especialista tratante deberá enviar un informe o certificado a la institución, con las sugerencias para la evaluación en donde se debe especificar:

- **Diagnóstico,**
- **Tratamiento externo que debe recibir o esté recibiendo el/la estudiante**
- **Período en que contará con este tipo de evaluación.**

-Al presentar el certificado o informe del especialista externo con el diagnóstico, este tendrá carácter confidencial y el/la apoderado/a deberá dar su consentimiento para ser informado a los docentes.

-Es responsabilidad del apoderado velar por el cumplimiento del tratamiento del especialista externo, ya que el establecimiento no realiza diagnóstico ni tratamientos específicos.

Las adecuaciones en las evaluaciones tendrán una duración de un año lectivo.

Consideraciones Importantes

Las evaluaciones con adecuación de acceso son:

Aplicando distintas estrategias dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

1. Respecto de acceso al currículo

- a) Ubicación en el aula cercana al profesor
- b) Ubicación en el aula con menos distractores
- c) Ubicación en el aula cercana al pizarrón
- d) Ubicación en el aula cercana a los accesos (TDAH)
- e) acceso a objetos sensoriales

2. Respecto de los niveles de exigencia: Estos niveles se mantendrán, pero se considerará:

- a) Selección de objetivos prioritarios.
- b) Disminución proporcional de la cantidad de ítems para evaluar cada objetivo, de acuerdo a un diagnóstico psicopedagógico detallado.
- c) Disminución de los niveles de exigencia solo en aspectos procedimentales, tales como la frecuencia de errores en aplicación de reglas ortográficas, desarrollo de cálculos, tipo de marcación en pruebas de alternativas.
- d) Los instrumentos de evaluación deben tener como mínimo 30 puntos para aquellos estudiantes que requieran adecuación. Deberán ser calificados por logros de objetivos. Se sugiere que cada objetivo se califique con una nota del 1 al 7 y el promedio de estas, dé la nota final.

3. Respecto de las modalidades de evaluación:



- a) Evaluaciones complementarias para evaluaciones escritas en los estudiantes que sus dificultades lo precisen.
- b) Evaluaciones escritas para complementar las evaluaciones orales en los estudiantes que sus dificultades así lo precisen, cuando el objetivo que se persigue no es la evaluación oral, sino el razonamiento.
- c) Uso de Tablet en caso que el estudiante presente problema de psicomotricidad.

4. Respecto de los tiempos de ejecución, considerando que todas las evaluaciones no deben exceder 80 minutos de duración para todos los estudiantes, considerando que los otros 10 minutos de duración de la clase se disponen para dar instrucciones y ordenar al curso.

a) El tiempo extra se desprenderá del ajuste del instrumento; por ejemplo, si la prueba o evaluación de manera efectiva tiene una duración de 80 minutos, el instrumento adecuado para el estudiante que lo requiera, debe tener una duración máxima de 60 minutos.

b) El estudiante no puede verse colisionado con clases posteriores o recreos.

c) Secuenciar acciones evaluativas que permitan al estudiante finalizar en fases sucesivas objetivos amplios.

d) Solo en casos excepcionales o puntuales, el estudiante podrá asistir al DAA a terminar una evaluación. Hay que cautelar que toda evaluación debe ser rendida en la sala de clases en condiciones normales.

5. De la Comprensión de Instrucciones:

a) Asegurar en el estudiante la comprensión de las instrucciones orales y /o escritas para la realización de la evaluación

b) Permitir preguntas durante la evaluación

c) Orientar los procedimientos a realizar para resolver los desafíos de la evaluación.

d) Entregar retroalimentación de los procesos llevados por el o la estudiante con una frecuencia que permita advertir los pasos a realizar.

e) Indicar con exactitud y precisión lo que se les está pidiendo, expresado en una instrucción completa, que diga qué se le está pidiendo, cómo y de qué manera.

f) Control externo de la atención y concentración.

Causas de cancelación de las adecuaciones de acceso en la evaluación.

Con el objetivo de acompañar y provocar un impacto positivo en el aprendizaje del estudiante, se ha observado que las siguientes situaciones impiden el buen desarrollo de esta estrategia, por lo que serían una causa de la suspensión del proceso de adecuación a los instrumentos evaluativos:

- Suspensión por parte del apoderado de los tratamientos externos sin informe de alta.
- Falta de compromiso del estudiante con su aprendizaje en las asignaturas en la que se ha otorgado las adecuaciones y/o comportamientos que atenten contra la honestidad en los procesos de evaluación.
- Que el estudiante incurra en faltas reiteradas de responsabilidad o asistencia, falta de compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje en las asignaturas en las que se ha otorgado Evaluación con adecuación de acceso (sin tareas, sin materiales, interrupciones, etc.)

Toda situación que no esté considerada en este Protocolo será revisada por Jefatura de Docencia y Departamento de Apoyo al Aprendizaje, quienes determinarán los pasos a seguir.